



Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz

7ª calle poniente bis, casa #5265, colonia Escalón, San Salvador, El Salvador.
Tel. 2556 0032, Fax. 2226-5829
Teléfono del Centro de Atención Legal: 2226-5829, 7989-1839
e-mail: ormusa@ormusa.org - Sitio Web: www.ormusa.org

TERMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica para facilitación de jornadas formativas sobre Atención Integral a mujeres en situación de violencia con Procuraduría General de la República

1ª. convocatoria

I. Antecedentes

La organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, es una organización, que cuenta con 38 años de trabajo que promueve, la igualdad, la equidad y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local, desde un enfoque de derechos humanos.

La violencia contra las mujeres especialmente en el ámbito privado representa uno de los obstáculos al desarrollo más exacerbados, en El Salvador en promedio cada año se registran alrededor de 11,756 procesos diligenciados por violencia intrafamiliar, el 82% las víctimas son mujeres y en promedio el 77.1% los victimarios son hombres, según fuente Corte Suprema de Justicia.

Así se reconoce la necesidad formación especializada a instituciones como la Escuela de Capacitación Judicial, estableciendo en el artículo 27 de la LEIV que dichas instituciones "...garantizarán que la formación de su personal capacitador sea sistemática y especializada en la sensibilización, prevención y atención de las mujeres que enfrentan hechos de violencia. Dichos capacitadores, deberán conocer y transmitir el enfoque de género, enfatizando en las causas estructurales de la violencia contra las mujeres, las causas de desigualdad de relaciones de poder entre hombres y mujeres, y las teorías de construcción de las identidades masculinas."

En este contexto la Organización de las Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) con su fiel propósito de seguir promoviendo la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres en nuestro país y teniendo dentro de sus objetivos el de coadyuvar al respeto y ejercicio del derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, mediante su "Programa Hacia una Vida Libre de Violencia para las Mujeres" coordina acciones con la Procuraduría Especializada para las Mujeres, de la Procuraduría General de la República (PGR), a fin de apoyarle en los procesos de fortalecimiento de capacidades a favor de la Igualdad y Equidad y erradicación de la violencia contra las mujeres y otros grupos que necesitan protección reforzada desde el quehacer institucional.

A través del Acuerdo de convenio entre la Asociación Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA y DEXIS para la ejecución del proyecto: *Sistema de Justicia Efectivo e Independiente en El Salvador (IEJSA)*, con el auspicio de USAID, y que incluye acciones para el fortalecimiento de capacidades de las instituciones responsables en el acceso a la justicia, donde se espera concretar a través de las siguientes pautas:

II. Justificación.

ORMUSA pretende desarrollar la ejecución de las actividades y seguimiento en el marco del proyecto, bajo el mejor resultado y asistencia técnica, que facilite los procesos para la coordinación e implementación del fortalecimiento de capacidades de respuesta institucional a la vcm.

Para ello se solicita la contratación de servicios de una persona o empresa que brinde asistencia técnica para facilitación de temáticas basadas en instrumentos especializados de formación de ECJ.

III. Objetivos

General: fortalecer las capacidades técnicas de Procuraduría General de la República (PGR), como parte estratégica del sector justicia en la intervención directa a mujeres sobrevivientes de violencia y discriminación.

Objetivos específicos

Contar con la facilitación de proceso formativo para personas procuradoras de la Procuraduría General de la República (PGR) en áreas especializadas de la mujer, laboral, niñez y adolescencia y familia sobre:

- Atención integral a mujeres en situación de violencia a través de las unidades temáticas y subtemas consecuentes:

Unidad I. Marco conceptual y normativo de la violencia contra las mujeres
Unidad II. Atención a mujeres sobrevivientes de violencia (rutas y estrategias)

IV. Productos:

Producto 1: Preparación metodológica y de contenidos a formar a través de jornadas presenciales y actividades asincrónicas virtuales de acuerdo con formatos y parámetros de la PGR en jornadas presenciales de 6 horas efectivas en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (en formato presencial) y virtuales asincrónicas en las siguientes fechas y lugares:

Grupo 1: Atención integral a mujeres en situación de violencia		
FECHA	UNIDAD A IMPARTIR	LUGAR
Martes 02 de julio de 2024	1	Sede externa PGR San Salvador
Martes 09 de julio de 2024	2	Sede externa PGR San Salvador

Grupo 2: Atención integral a mujeres en situación de violencia		
FECHA	UNIDAD A IMPARTIR	LUGAR
Martes 23 de julio de 2024	1	Sede externa PGR Sn Miguel
Jueves 25 de julio de 2024	2	Sede externa PGR Sn Miguel

Producto 2: Garantizar la Facilitación de acuerdo con formatos, normas y parámetros de PGR así como los mejores parámetros metodológicos posibles de 4 jornadas para 2 grupos sobre atención integral a mujeres en situación de violencia bajo las siguientes unidades, temas y subtemas.

1. Atención Integral a mujeres en situación de violencia

Unidad I. Marco conceptual y normativo de la violencia contra las mujeres

1. El derecho humano a vivir una vida libre de todas las formas de violencia para las mujeres.
2. Obligaciones internacionales para la atención a las mujeres víctimas de violencia
 - a. Declaración Universal de DH
 - b. Convención CEDAW
 - c. Convención Belem Do Parà
 - d. Recomendaciones de Comité CEDAW y CDN (Recomendación General N° 30 sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, Recomendación General N° 33 sobre el acceso de las mujeres a la justicia, Recomendación General N° 35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, por la que se actualiza la recomendación general núm. 19 de Comité CEDAW, y Recomendación General N° 31 de Comité CEDAW y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta
 - e. Reglas de Brasilia
 - f. Y otros de interés para mujeres con otras condiciones como la discapacidad.

Unidad II. Atención a mujeres sobrevivientes de violencia (rutas y estrategias)

1. Vías disponibles, tipología y actividad procesal y mapa de recursos de atención a la violencia contra las mujeres.
2. Atención psicosocial
3. Atención emocional en crisis y primeros auxilios psicológicos

Producto 3: Participación de reuniones de seguimiento indispensables o necesarias y el desarrollado material didáctico y de evaluación para cada uno de los temas y subtemas o de forma global del proceso e incluir los resultados de test de entrada y salida. Este material

deberá tener un marcado carácter práctico y junto a resultados de evaluación deberá entregarse en formato físico y/o digital.

La persona, equipo o empresa consultora recibirá por parte de la coordinadora del proyecto insumos necesario para el desarrollo de los productos.

La organización contratante junto con la Institución beneficiaria aporta según acuerdos entre ambas: la facilitación instalaciones virtuales o físicas, alimentos, recursos didácticos, y la gestión de logística para la convocatoria del personal participante de judicaturas para jornadas y reuniones según la programación y acuerdo entre ambas instituciones.

V. Perfil del profesional y criterios de evaluación

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico:
 - 1.1. Con Doctorado o maestría universitaria en ciencias jurídicas o ciencias sociales; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de práctica e investigación en atención psicosocial y género:
 - 2.1. De 3 a 4 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias; Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico como docente a nivel profesional:
 - 1.1. Más de 2 años experiencia previa en el uso de estrategias metodológicas con fines educativos; Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

VI. Monto y modalidades de desembolso

El monto del contrato se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en dos desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 40% con la firma del contrato y entrega de propuesta metodológica y materiales, así como las hojas de vida de equipo facilitador aprobadas.
- Segundo desembolso del 60% con la finalización del proceso formativo para 3 grupos e informe de evaluación de cada uno y contra entrega o verificación a satisfacción de todos los productos finales aprobados por ORMUSA-ECJ.

La persona ofertante deberá estar inscrita en registro de IVA y presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, y someterse a los procedimientos de la normativa sobre lavado de dinero y activos, en caso de ser seleccionada.

VII. Propiedad Intelectual

Los productos elaborados por la presente consultoría reconocerán en todo momento la autoría de la(s) persona(s) que lo elaboró o elaboraron, así como los de personas que aporten al proceso, y podrán ser utilizados y reproducidos en su totalidad por la Procuraduría General de la República, para los objetivos de este proceso formativo y siempre y cuando sea sin fines de lucro y recociendo en todo momento la autoría, a la organización y cooperantes que le auspician.

En todos los casos la persona contratada deberá guardar la confidencialidad sobre los documentos o hallazgos de la consultoría.

VIII. Plazo de la Consultoría:

El plazo de esta consultoría es de 12 SEMANAS calendarios partir de la firma del contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

Las personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables en los correos siguientes antes del **miércoles 5 de junio de 2024**:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org

Con copia a: laida.carranza@ormusa.org y karla.molina@ormusa.org

IX. Notificación del Resultado

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará por escrito o de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en el domicilio, correo electrónico o teléfono de contacto indicado para tal fin.

La organización contratante no se responsabiliza por ninguna clase de gastos en que haya incurrido la empresa, o profesional individual en la preparación de la oferta.